CONTRATO Nº 055/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2023 para "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Encargado de Despacho de la Presidencia, el señor **MIGUEL ÁNGEL BÁEZ**, conforme a la Resolución Senave N° 388/23 del 27 de noviembre de 2023, con Cédula de Identidad N° 1.043.964, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRODOC S.A.,** con RUC Nº 80038782-1 domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2581 esq. Tte. Primero Dr. Vicente Oddone, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (0985) 446-870, y correo info@prodoc.com.py, representada para este acto por el **SR. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD**, con C.I. Nº 1.951.597, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS *LCO N° 25/2023*** para la ***"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 429.153.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 25/2023*** para ***"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 332, de fecha 16 de noviembre de 2023.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresora de Hojas de Seguridad	Unidad	Unidad	60.000	5.500	330.000.000
2	Impresora de Hojas de Seguridad	Unidad	Unidad	6.000	5.000	30.000.000
3	Impresora de Hojas de Seguridad	Unidad	Unidad	20.000	5.400	108.000.000
TOTAL						**468.000.000**

El Monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (GS. 468.000.000) IVA INCLUIDO.-***

PRODOC

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los Bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuaran en Guaranies.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Ítem	Descripción del servicio	Especificaciones Técnicas
1	Hojas de Seguridad para Certificados Fitosanitarios	Hojas de seguridad, de tamaño Oficio (mínimamente con medidas de 33cm x 21,5cm), de gramaje igual a 90 gramos/m2. Aplicación de fondo de seguridad con el diseño del logotipo de la Institución, impreso en el frente como en el dorso en registro perfecto, con efecto de marca de agua verificable a simple vista y a contraluz, reactivo ante la exposición a la luz ultravioleta (UV). Inclusión de tratamiento personalizado mediante la incorporación de micropatrones no visibles a simple vista con el texto SENAVE, dispuestos en toda la superficie de la hoja, tanto en el frente como en el dorso, los cuales se harán visibles mediante la reacción de tinta al agua aplicada con un pincel o la colocación de un sello con tinta al agua, pudiendo ser visibles mediante la utilización de un elemento magnificador (lente de aumento o lupa). Los micropatrones incorporados no deben ser transferidos o copiados mediante fotocopia y/o escaneo del Certificado. Incorporación de los diseños del Escudo Nacional y del logotipo oficial de la Institución, de 01cm de diámetro, dispuestos en forma intercalada en los laterales del Certificado, en el frente como en el dorso e impresos en registro perfecto y con reacción positiva ante el roce de metales. Inclusión de un área de seguridad (tratamiento reactivo), de 01cm x 05cm, en el ángulo inferior derecho del frente y en el ángulo inferior izquierdo del dorso de la hoja, en el cual se podrá validar el Certificado mediante el trazo de un pincel verificador, generando una reacción de tono rojizo permanente pero reversible, mediante la aplicación del trazo de otro pincel que elimine la reacción generada por el primero. Impresión Full Color (CMYK) en el encabezado de la hoja, del logotipo de la Institución en el ángulo superior izquierdo y el Escudo Nacional en el ángulo superior derecho e impresión en el centro del texto CERTIFICADO FITOSANITARIO, en mayúsculas, estilo normal, color negro y, debajo del mismo, el texto PHYTOSANITARY CERTIFICATE, en mayúsculas, estilo cursiva, en color rojo. Presentación en triplicado, correspondiendo al

		Original en color verde, el Duplicado en color amarillo y el Triplicado en color blanco. Impresión de un código de barras bidimensional (QR Code), de 12mm x 12mm, en color negro, para realizar verificación electrónica del documento expedido. Numeración central, en color negro y aplicada en el pie de página. La numeración deberá ser a partir del Nº A 604374. El proveedor deberá entregar 01 (un) Kit de Verificación de Elementos de Seguridad Documental, los cuales deberán contener mínimamente un juego de pinceles para pruebas de reacción química, una lupa, un pincel marcador con tinta al agua y una linterna con luz ultravioleta (UV).
2	Hojas de Seguridad para Resoluciones y Notas de Presidencia	Papel de seguridad opaco sin fluorescencia, de gramaje desde 90 gramos/m2, color beige, con marca de agua filigranada bitonal (claro-oscuro) con diseño de rombo en la masa del papel, verificable a simple vista al observar a contra luz y distribuida en formato multidireccional en toda la hoja, insertas en la masa del papel, tamaño A4 (210mmx297mm). Impresión full color (CMYK). Impresión como fondo de seguridad del logotipo de la Institución como marca de agua visible a trasluz y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y antiescaneado. Diseño de seguridad con micropatrones personalizados por la Institución, no visibles a simple vista y que reaccionan ante el trazado de pinceles con tinta al agua o la colocación de sello con tinta al agua, visibles mediante la utilización de un elemento magnificador (lente de aumento o lupa). Los micropatrones personalizados no deben ser transferidos o copiados mediante fotocopia y/o escaneo del documento. Inclusión de un área de seguridad (tratamiento reactivo), de 01 cm x 05 cm, en el ángulo inferior derecho del frente y en el ángulo inferior izquierdo del dorso de la hoja, en el cual se podrá validar el documento mediante el trazo de un pincel verificador, generando una reacción de tono rojizo permanente pero reversible mediante la aplicación del trazo de otro pincel que elimine la reacción generada por el primero. Diseño final a ser aprobado por la secretaria general de la Institución. Presentación en hojas sueltas. El proveedor deberá entregar 01 (un) Kit de verificación de elementos de seguridad documental, el cual deberá contener mínimamente un juego de pinceles para pruebas de reacción química, una lupa, un pincel marcador con tinta al agua y una linterna con luz ultravioleta (UV). SECRETARIA GENERAL.
3	Hojas de Seguridad para Certificados de Productos Procesados.	Hojas de seguridad, de tamaño Oficio (mínimamente con medidas de 33cm x 21,5cm), de gramaj0065 igual a 90 gramos/m2. Aplicación de fondo de seguridad con el diseño del logotipo de la Institución, impreso en el frente como en el dorso en registro perfecto, con efecto de marca de agua verificable a simple vista y a contraluz y, reactivo ante la exposición a la luz ultravioleta (UV). Inclusión de tratamiento personalizado mediante la incorporación de micropatrones invisibles a simple vista con el texto SENAVE, dispuestos en toda la superficie de la hoja, tanto en el frente como en el dorso, los cuales se harán visibles mediante la reacción de tinta al agua aplicada con un pincel o la colocación de un sello con tinta al agua, pudiendo ser visibles mediante la utilización de un elemento magnificador (lente de aumento o lupa). Los micropatrones incorporados no deben ser transferidos o copiados mediante fotocopia y/o escaneo del Certificado. Incorporación de los diseños del Escudo Nacional y del logotipo oficial de la Institución, de 01cm de diámetro, dispuestos en forma intercalada en los laterales del Certificado, en el frente como en el dorso e impresos en registro perfecto y con reacción positiva ante el roce de metales. Inclusión de un área de seguridad (tratamiento reactivo), de 01cm x 05cm, en el ángulo inferior derecho del frente y en el ángulo inferior izquierdo del dorso de la hoja, en el cual se podrá validar el Certificado mediante el trazo de un pincel verificador, generando una reacción de tono rojizo permanente pero reversible, mediante la aplicación del trazo de otro pincel que elimine la reacción generada por el primero. Impresión Full Color (CMYK) en el encabezado de la hoja, del logotipo de la Institución en el ángulo superior izquierdo y el Escudo Nacional en el ángulo superior derecho e impresión en el centro del texto CERTIFICADO DE PRODUCTOS PROCESADOS, en mayúsculas, estilo normal, color negro y, debajo del mismo, el texto CERTIFICATE OF PROCESSED PRODUCTS, en mayúsculas, estilo normal, en color negro. Presentación de cada Certificado en 02 copias (o sea, en duplicado), correspondiendo al Original en color amarillo y el Duplicado en color blando. Numeración central, en color negro y aplicada en el pie de página. La numeración deberá ser a partir del Nº 90.001. El proveedor deberá entregar al menos 02 (dos) Kits de Verificación de Elementos de Seguridad Documental, los cuales deberán contener mínimamente un juego de pinceles para pruebas

		de reacción química, una lupa, un pincel marcador con tinta al agua y una linterna con luz ultravioleta (UV).

ENTREGABLES Y FORMAS DE PAGO

LUGAR	PLAZO
Humaitá N° 145 – Edificio Planeta I	Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el proveedor, en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo para de los Directores/as de la Dirección de Operaciones Ítem N° 1, Secretaria General Ítem N° 2, Dirección de Protección Vegetal ítem N° 3, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida por 3 (tres) meses posteriores al vencimiento contractual.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.
Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2023.-

ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD
REPRESENTANTE LEGAL – PRODOC S.A.
PROVEEDOR
PRODOC

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVE
CONTRATANTE